ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Especificaciones técnicas

OBLIGACIONES

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con medio armando y los valores agregados según propuesta presentada por el seleccionado, la cual hace parte integral del contrato.

2. Aportar la copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare a la empresa seleccionada con la adjudicación, la cual debe estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y de su liquidación, en consideración a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como su cumplimiento por políticas esgrimidas por las aseguradoras.

3. Emplear personal, debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. Prestar el servicio solamente a través de sus propios vigilantes.

5. Velar por la custodia de todos los elementos que se encuentren dentro de5 las instalaciones y oficinas para que no sean objeto de sustracción o daño. En caso de sustracción o pérdida deberán restituirlos, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga el supervisor del contrato designado por el Departamento del Tolima. En caso de pérdida o sustracción deberá existir póliza que cubra ese riesgo.

6. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.

7. Mantener presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato.

8. Ejercer en cada puesto de vigilancia, coordinación supervisión y control a través de un supervisor idóneo.

Escaneado con CamScanner

9. Comunicarse con los vigilantes frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación del servicio, objeto del contrato, en los términos de este.

10. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta por escrito el supervisor del contrato designado por el Departamento del Tolima.

11. Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita del Departamento del Tolima.

12. Elaborar y presentar al Departamento del Tolima a la finalización del segundo mes de ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia, sin que lo concluido en dicho informe lo exima de la responsabilidad contraída con el contrato suscrito. La presentación de este informe será requisito para efectuar el segundo pago del contrato. Así mismo elaborará y presentará los estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Departamento del Tolima se lo solicite.

13. Reubicar internamente los puestos de vigilancia objeto del contrato, a solicitud del Supervisor del contrato designado por el Departamento del Tolima.

14. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las licencias requeridas para la prestación del servicio.

15. Suministrar al personal, dotación de uniformes y el equipo y elementos de trabajo requeridos para la adecuada prestación del servicio durante la ejecución del contrato. El contratista desde el inicio del contrato deberá dotar a sus empleados de los uniformes completos para la ejecución de las labores, de acuerdo a su género. Los uniformes de dotación del personal de la empresa contratista deben ser iguales para todos sus servidores, incluyendo el logo del contratista. El oferente deberá cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual. El personal del contratista debe tener la dotación de uniformes y calzado de acuerdo con las normas laborales vigentes y las condiciones previamente descritas. La entidad se reserva la facultad de exigir al Contratista el cambio necesario en las dotaciones cuando por los cambios climáticos, esta no se ajuste a las condicione de frio o calores considerables, las cuales interfieren directamente en la prestación del servicio de las personas que se encuentran adscritos a la empresa, siempre autorizado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Escaneado con CamScanner

16. No permitir el ingreso de personal no autorizado a las dependencias del Departamento del Tolima.

17. No permitir la salida de elementos de las dependencias del Departamento del Tolima, sin la previa autorización del funcionario o funcionarios competentes.

18. Presentar mensualmente, fotocopia del pago realizado por el contratista por concepto de aportes en los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar del mes inmediatamente anterior.

19. Dar soporte técnico para las cámaras de seguridad ubicadas en los puntos de esta ciudad. Para dar soporte a las cámaras la empresa tendrá que contar con la respectiva licencia para operar con medio tecnológico, por lo que se tendrá en cuenta al momento de analizar la licencia.

20. Descargar los videos de los eventos o situaciones que requiera el supervisor(es) teniendo en cuenta la capacidad de grabación de los DVR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MODALIDAD DEL SERVICIO

La modalidad del servicio es de vigilancia física fija con medio humano, con medio armado y equipo de comunicación.

La Gobernación del Tolima requiere contratar con un número de 18 puestos de vigilancia, de lunes a domingo las 24 horas incluyendo festivos, y 01 puesto de vigilancia de Lunes a Viernes sin festivos durante 12 horas en turnos de 12 horas.

PUESTOS	24 HORAS PERMANENTES	SERVICIOS MINIMOS OBLIGATORIOS
1. Teatro Tolima, ubicado en la Carrera 3ª entre calles 11 y 12.	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.

Escaneado con CamScanner

2. Museo de Arte del Tolima, ubicado en la Calle 6ª con carrera 7ª esquina barrio belén	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
3.- Instalaciones ubicadas en la calle 11 No. 2-60 Hotel Ambala	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
4.-Granja Las Brisas. Ubicada en el parque microempresarial (Barrio las Brisas).	4	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
5.- Instalaciones del Centro de Atención al Contribuyente-Dirección de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, ubicado en la Carrera 4 No. 9-67 de la ciudad de Ibagué:-Tolima .	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
6. Casa de Mujeres Empoderadas, ubicada en la calle 31 A No. 6-14 Barrio San Simón de la ciudad de Ibagué.	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.

Escaneado con CamScanner

7.-Escuela Auxiliar de Enfermería - Laboratorio de Salud Pública Ubicada en la Carrera 2ª No.33 – 34 Esquina.	2	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
8.- SAGER, ubicada en la calle 28 No. 3-33	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
9.-Parque innovamente ubicado en la carrera 3 No. 33-30 - Barrio Departamental	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias
10. Politecnico Liuis A. Rengifo, yubicado en la calle 31 No. 3-2 a 3-68 Barrio Claret	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias
11.-Oficina de Pasaportes, Primer piso Instalaciones Gobernacion del Tolima,cra3 calle 11	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 12 horas en turnos de 12 horas, de Lunes a Viernes sin festivos, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.

Escaneado con CamScanner

12.- Asamblea Departamental, ubicada en calle 11 No. 2-87/93	1	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
13.- Edificio de la Gobernación, ubicada en la Calle 11 No. 2-	3	Un vigilante debidamente uniformado, con dotación personal, intransferible y suficiente, con arma de fuego y equipo de radio comunicación. (Ofrecimiento mínimo obligatorio). Servicio prestado durante 24 horas en turnos de 8 o 12 horas, siempre y cuando no se exceda lo autorizado por el Ministerio de trabajo y demás normas reglamentarias.
TOTAL, PUNTOS DE VIGILANCIA	**19**	

OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE MEDIOS TECNOLOGICOS:

DESCRIPCIÓN	
Museo del Arte del Tolima	Un espejo convexo; Una alarma (sensor infrarrojo, Moviendo, magnético, ruptura de vidrio); C.C.T.V con 4 cámaras y monitor
Granja Las Brisas	Espejo Convexo; Un candado y cadenas.C.C.T.V con 16 cámaras y un monitor.
Casa de Mujeres Empoderadas	C.C.T.V con 4 cámaras y Monitor
Instalaciones del Centro de Atención al Contribuyente-Dirección de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima.	C.C.T.V con 4 cámaras y monitor.
Escuela Auxiliar de Enfermería - Laboratorio de Salud Pública	C.C.T.V con 4 cámaras y monitor
Teatro Tolima	4 C.C.T.V con 4 cámaras y monitor
SAGER	C.C.T.V con 4 cámaras y monitor

Escaneado con CamScanner

Hotel Ambala	C.C.T.V con 8 cámaras y monitor
Asamblea Departamental	C.C.T.V con 4 cámaras y monitor
Edificio Gobernación del Tolima	C.C.T.V con 52 cámaras y Monitores; Biométrico y arco detector de metales para la entrada de los funcionarios

PERSONAL REQUERIDO

CARGO	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITO EXPERIENCIA
VIGILANTES	54 vigilantes para 18 puntos, de 3 turnos de 8 horas, y un(01) vigilante para 01 punto de turnos de 12 horas. El proponente deberá garantizar el personal administrativo y operativo suficiente en cantidad para los Diez y ocho (18) puestos y un (01) punto objeto de vigilancia que deberán ser cubiertos las veinticuatro (24) horas y doce(12) horas respectivamente, y con la calidad requerida, debidamente carnetizado, capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato, lo cual deberá certificarse por parte del oferente en forma escrita y firmada por parte del Representante Legal. El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total	El proponente / oferente deberá allegar con su propuesta DIEZ (10) hojas de vida (muestra) del personal de vigilancia del que dispone para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, con los requerimientos que se señalan a continuación soportados documentalmente: 1. Haber aprobado mínimo noveno grado de educación básica o bachiller, acreditado con el certificado de estudios para el personal que haya cursado hasta noveno grado y/o diploma de bachiller y/o acta de grado. 2. Tener libreta militar,aplica solo para vigilantes hombres. 3. Tener una experiencia mínima de un (1) año como vigilante mediante certificación expedida por el representante legal o la persona competente para ello en las empresas en que haya laborado. 4. Acreditar mediante certificación expedida por la escuela o departamento de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el último curso de reentrenamiento

Escaneado con CamScanner

	autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la GOBERNACION DEL TOLIMA, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y a GOBERNACION DEL TOLIMA, por lo tanto, serán de su cargo, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	como vigilante. VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. 5. Presentar las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 6. Aportar credencial expedida por la empresa de seguridad conforme a lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, respecto de los vigilantes. 7. Aportar el certificado de aptitud psicofísica. 8. Presentar las 15 Hoja de Vida (muestra) del personal de vigilancia, con sus respectivos soportes junto con la propuesta. Además de la muestra consistente en las DIEZ (10) hojas de vida referidas anteriormente, el proponente certificará mediante la suscripción de un anexo de compromiso que cuenta con el personal suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto a contratar, en atención a la cantidad y descripción del servicio, conforme a las necesidades del presente proceso y que en caso de resultar adjudicatario en el proceso, los vigilantes que pondrá a disposición para el cumplimiento del objeto a contratar cumplirán con los requisitos anteriormente descritos. El proponente adjudicatario, presentará las demás hojas de vida, del personal que requiera para la prestación del servicio con soportes en medio físico dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Cada vez que se produzca un cambio en el personal, se deberá informar al supervisor del contrato, para su aval, previa presentación de la hoja de vida de quien lo vaya a sustituir con lo El proponente / oferente deberá allegar con su propuesta

Escaneado con CamScanner

		DIEZ(10) hojas de vida (muestra) del personal de vigilancia del que dispone para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección soportes de la misma.
SUPERVISOR	El proponente debe garantizar dentro de su oferta que para la prestación del servicio brindará un (01) supervisor, con disponibilidad permanente, que realicen las funciones de coordinación interna, supervisión y control de los puestos de vigilancia.	El supervisor debe cumplir los siguientes requisitos y presentar los soportes de cumplimiento en el sobre de la propuesta: 1. Ser bachiller, acreditado con el diploma o acta de grado o ser personal retirado de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la resolución 4973 del 27 de julio de 2011. 2. Tener libreta militar, aplica solo para hombres. Para todo el personal que presente el proponente como supervisor deberá: -Certificar al menos un curso para supervisor en vigilancia y seguridad privada, *acreditado por una escuela o instituto de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.* -Tener experiencia operativa como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, mínima de cinco (5) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal o el funcionario competente de las empresas de Vigilancia y seguridad privada donde haya laborado. -Tener credencial vigente de supervisor. -Presentar Hoja de Vida con sus respectivos soportes junto con la propuesta. - Aportar el certificado de aptitud psicofísica. La Gobernación exige que el personal ofrecido y/o vinculado acredite y no tenga

Escaneado con CamScanner

		antecedentes disciplinarios, fiscales, ni penales; el proponente deberá aportar la hoja de vida con sus soportes completos de la persona que dispone para la supervisión del servicio objeto del presente contrato. Presentar las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
COORDINADOR —ASESOR — CONSULTOR	El proponente debe ofrecer un (1) Coordinador del contrato encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Gobernación del Tolima.	Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de coordinador, quien demuestre: 1. Oficial en uso de buen retiro en grado superior acreditado con copia extracto de hoja de vida militar o de policía y cedula militar y/o profesional en áreas administrativas, acreditado con copia del diploma, acta de grado y tarjeta profesional vigente. 2. Tener libreta militar, aplica solo para hombres 3. Tener experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada como coordinador y/o Director, no menor a cinco (5) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal o el funcionario competente de las empresas donde haya laborado. 4. Tener resolución vigente al momento del cierre de la convocatoria de asesor y/o consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 5. Acreditar especialización en seguridad y/o especialización en seguridad integral y/o con especialización relacionada con el sector de vigilancia y seguridad privada. 6. Presentar Hoja de Vida con sus

Escaneado con CamScanner

		respectivos soportes. 7. Vinculación laboral con la empresa proponente acreditada con el pago de seguridad social de los últimos 6 meses anteriores al cierre de la convocatoria. 8. contar con certificación de auditor interno integral HSEQ. **Nota.** La Gobernación exige que el personal ofrecido y/o vinculado no tenga antecedentes disciplinarios, fiscales, ni penales; el proponente deberá aportar la hoja de vida con sus soportes
(1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente debe ofrecer un (1) profesional en salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo	Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de profesional en salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo quien demuestre: 1. -Tener experiencia laboral mínima de dos (2) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal o el funcionario competente de las empresas de Vigilancia y seguridad privada donde haya laborado. 2. Acreditar el título profesional con diploma y/o acta de grado. 3. Presentar las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 4. Presentar Hoja de Vida con sus respectivos soportes.

Firma del Proponente
Nombre
Correo Electrónico:
Dirección:

Escaneado con CamScanner